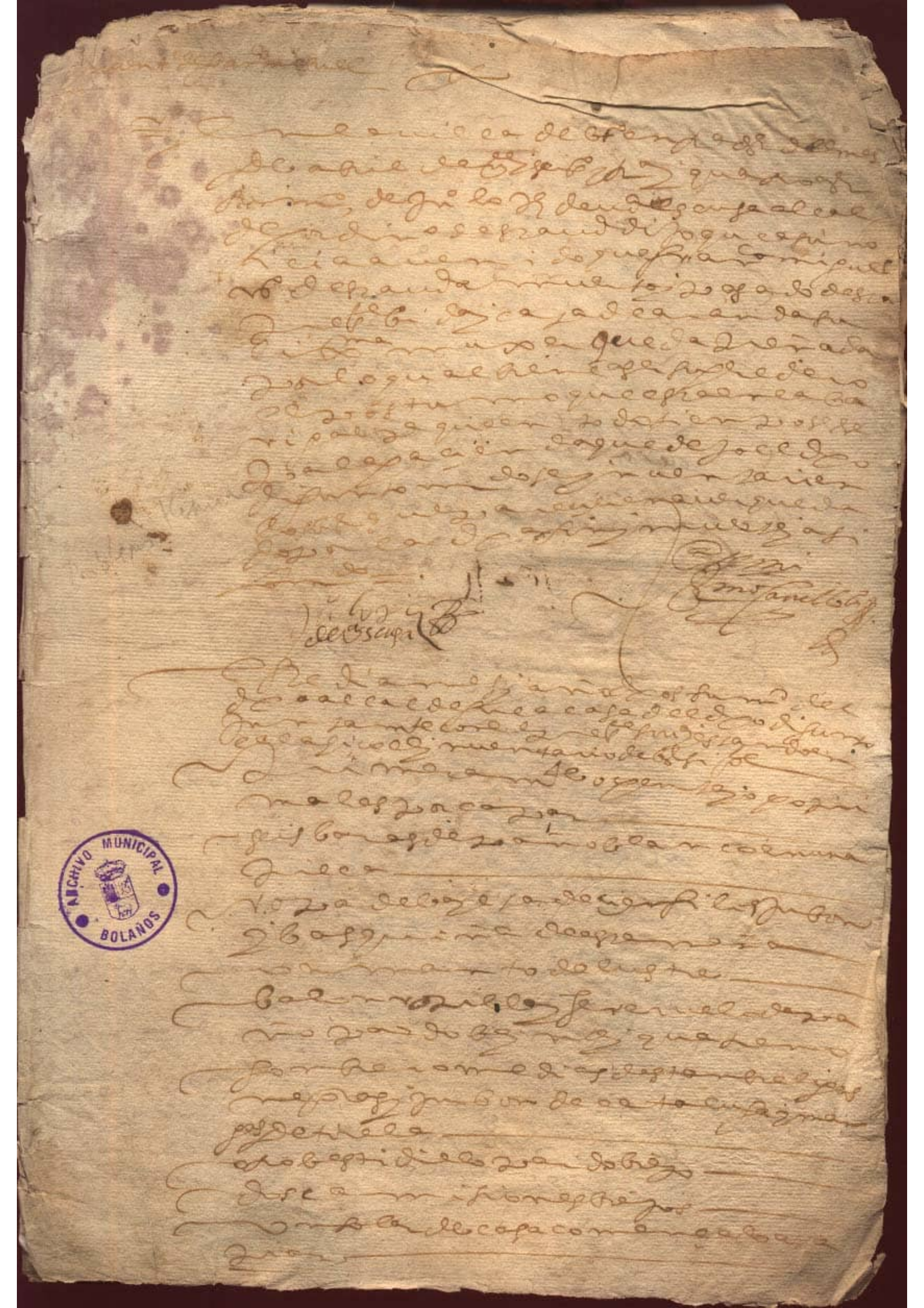

ARCHIVO MUNICIPAL BOLAÑOS

Una pieça colorada de
de cama mas o menos
en ts 20 ds — U 7 4 s

Un pedazo de media
de hombre de hilo y
de otra cama de
cama de tres piezas
y otra de dos de ca
ma de dos varas
y media cada pieça
en ts 30 ds — U 2 5 8

Otra pieça de cama
de cama de tres
piezas y de dos va
ras y media cada pie
ça en ts
u ns — U 7 L 4

Una pieça de col
por de quatro pie
zas con tres de des
echa y otra de lino
de dos varas y media
cada pieça en
en ts u ns — 2 U 7 5 4

Una pieça de colpa
de tres piezas con dos
de desecha cada pie
ça en ts
ns — U 9 5 2

Una de cama de
cama de cam ica

conpuesta la cabada de
sedade para maenca
dorce ll ——— U476
Otra de cansa de deca
ma de carnicuc onsa
ziede rodenecha
dazflue cor doce
reales ll ——— U408
Una sauana de ca
nicu de qua tro ra
zas y tres de sanos
las cortinas nesesarias
seis ll ——— U884
Otra sauana de tres
zienas de cañamo
con dos redes en ellas
en quarenta ll ——— U360
Un orman zeegal
mas i cor doce ll U408
Un orman zeeas de ca
ña mome dia dos
en quatro ll m° ——— U152
Dos tibiellas de ni tres
reales ll ——— U102
Una toua para de a
ña. mor cinco ll U170
Dos sabanas para de
cuan conpuesta dos
zeda la dos hi zo la
ziga en doce ll U408

Una camisa de ruan
de sobreenfestos — U748
Una camisa de mu
jer labrada con sus
faldas de terciopelo — U612
Un jubon de ocelo
dos faldas de terciopelo — U408
lista de oro y plata
medio — U254
Una gamarilla de
ruan renguadas — U136
Un manto de cuza
cuza con su jubon que se
ocupe y gama
rosa en estremos — U918
Una saya de una dama
de jubon — U952
Otra saya de cuza cuza
de jubon que se quita en
jubon — U952
Una cetinilla
de cuzco aguarnecida
de cuzco y gamarillos
en todos sus races — U544
Una saya negra de
la con jubon que quita
en jubon — U816
Una cesta de min
bres con media doce
na de platos y media
de tazas y platillos

Una sarga una saca
que es para de gorro
el que se hace ——— U238
Un guante de hombre
de ——— 4U020

Diez y seis onzas de saca
palina de canamazo sobre lienzo
tiquiense ———

Un saco en forma
rascal estilo de cama
de ella de la ciudad de Tes
cancer en tela
reales ——— 4U420

Un pixaro en el que se
cuelga estilo de cama
de la hacienda de la
ciudad de Zacatecas de cam
bresi ——— 4U422

Diez y ocho onzas de cazali
na de canamazo de lienzo
del odado de Tiquiqui

Un pinca de reales
que se dan de la
tierra de Zacatecas ——— U340

Una manta de lienzo
de la de Zacatecas
de ocho ——— U748

Una camisa de lienzo
reales ——— U272

Sepan quantos esta carta de dote y
arras bieren como yo fran.co miguel hijo
de fran.co [illegible] miguel y m.a [illegible] mis pa-
dres [illegible] naturales [illegible] del lugar de [illegible]
[illegible] tierra de [illegible] estante en
esta villa de [illegible] otorgo [illegible] digo
que por quanto yo esto tratado de me
casar con catalina de [illegible] hija
de [illegible] de [illegible] rubio y [illegible] de
[illegible] vezinos [illegible] al tienpo
y quando se efectuo el dicho casamiento
se me mando [illegible]
[illegible]
matrimonio [illegible] dos mill d[illegible]
[illegible] seis
mill [illegible] que se da
[illegible] a quenta de sus
[illegible] materna [illegible]
[illegible] recibimiento que [illegible]
[illegible] dos mill que [illegible]
[illegible] graciosamente [illegible]
[illegible]
[illegible] dote que todo monta [illegible]
[illegible]
[illegible] dote de [illegible]
[illegible] siendo que es justo [illegible]
recibido [illegible]
[illegible] en bienes
muebles y raices [illegible]
[illegible]
[illegible]

Primeramente una ca-
ma de [illegible]
[illegible]
[illegible]

0476

C

Un banco de tablon
de quadrado en 40 ll
Una mesa ... 5 reales 0270
Una mesa de quadro 0068
Dos sillas ll 0204
Otra mesa de quadro
en 4 ll 0273
Un aparador de tres
cajones y un cajon
y un aparador y un rallo
y una cuchara y una
paleta y un cen
dil en 8 quadros ll 0816
Una tabla de enqua
drar con ones y tan
dil 0436
Una caldera media
de 3 ll 0422
Una caja cerradura
en 4 tornillos ll 0476
Una sepa de 2 ll 0408
Una tabla de 2 anen
dos ll 0068
Un colgador con tres bola
ciones en 4 ll 0422
Dos sellos de madera
Una cortina de
tres bolaciones en diez
y seis reales 0544
Un cobertor blanco
media de en diez y seis 0544
reales

montan

Que todos los dhos bienes suman y
montan los dchos bienes dozientos ccLVdccc
[illegible]

de los quales dhos bienes siendo los dhos
y me otorgo a bien contento y pa
gado e entregado a toda mi boluntad
sobre que renunçio la exepcion de la [illegible]
engaño y numerata pecunia co
mo en ella se contiene y [illegible]

[illegible] a mi [illegible] que [illegible]

a mi boluntad [illegible]
le mande en [illegible]
[illegible] aumento [illegible] dize diez
mill [illegible] que confieso caven en la de
[illegible] de [illegible] con los
[illegible] quinientos [illegible]
[illegible] mill [illegible]
[illegible] mill [illegible] de los
quales dhos bienes me obligo de tener
[illegible] bien guardados y [illegible]
y [illegible] no los mal tratare ni de
[illegible] ni menoscabare ni [illegible]
[illegible] mis [illegible]
[illegible] mis [illegible] que [illegible]
[illegible] cada e quando
[illegible]
qualquier [illegible]
[illegible] matrimonio que entre mi y
[illegible] a mi [illegible]
[illegible]
con [illegible]
por muerte [illegible] o divorcio [illegible]
o qualquier caso de los que el dr[echo]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] lo que dho es obligo mi

ya por bien vendidos y rematados todos a
[illegible] de [illegible] desde [illegible]
de [illegible] a que a ello me obligo
como [illegible] dicho [illegible] en cosa juzgada
renunçio [illegible] de mi favor con la
[illegible] del derecho en forma en testimonio de lo
qual otorgue esta carta ante el escrivano
e testigos que es fecha e otorgada en [illegible]
[illegible] del mes de junio de [illegible]
testigos que fueron presentes a lo que dicho es [illegible]
[illegible] conosco siendo
[illegible]
[illegible] fray miguel
[illegible]
[illegible]
[illegible] nuestro señor [illegible]
[illegible] e yo el escrivano
[illegible] lo firmo

[illegible] — de la [illegible]

[illegible]

[illegible]

Villagra
de Ulloa

Ill.mo

Ant.o Zanello

Media hora a la
[illegible]

Ant.o Zanello

Deposito

Se dia mesma ordem
de [illegible] a [illegible]
[illegible] Hz de que se
[illegible] a de costa [illegible]
[illegible] a dos de [illegible]
[illegible] a [illegible] columnas
[illegible] real [illegible]
[illegible] se [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] que se manda
[illegible] que se [illegible]
[illegible] de
[illegible] rogo [illegible]
[illegible] se
[illegible] Emo
[illegible]

Ill.mo

Ant.o Zanello

En la villa de [illegible] a catorce dias del
dicho mes de mayo de [illegible] años
[illegible]
[illegible] mayordomo de esta villa
[illegible] confirmo de la [illegible]
y dixo que [illegible]
[illegible]
[illegible]
de [illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
obligo que la dicha [illegible] de [illegible]
[illegible] de los dichos [illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible] cosa [illegible] de
ellos dos dando que el [illegible]
[illegible]
de [illegible] que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de ellos [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] cosa
que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] =

Ante mí

[illegible] [signature]

[illegible] [signature]

Ata Sinadeuanda Ciudad de San Miguel 25 de Setiembre como mas
Ha lugar. Dinger Seiro de Arremedio Mobrauel Sumario que se le entrega = Dijo que quando con Sus Ruegos Se le Pres
bio en dote Doña María maravedis. Dinero
metio en Casa Dauid de dote como consta de
estas Ecrip. que presenta Dice = Dene Testam. con que marido
memando la Terciaf. de sus Bienes. y Saquel Biera Sugar. por
que queda a Importuno, que Tiene Doce Rosa. por la Ter
d. Arreinos Lemeto ca. El quinto. Y Tratando de pedir Lo no po
dido hallar Testam. a Ynque efecto di Lisencia Portanto
Suplo a Sm. Mande. Despachar mdo de Secuestion en Bie
nes de Sadicha Ecrip. de dote Dana contra los Bienes Ha Bie
ndo de Sichomi marido. Dau Estimo heredero. Por los
dichos cantidad de dote Dana. que por el Tiempo Se
que se Tiene auer Vsurido = Que Geronimo canillo Escriu
Publico de Sau antequien passo el Otorgamiento. me Ob
Tanto de Sau Autoridad. Para que Se le mande Pertenecie
Y pagando Sus Ds. Suplicamos Dia =

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]